

# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 2334/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Asunto: Contrato de explotación con lucro de espacios en dominio público marítimo terrestre con fecha de inicio 2024. Declarar desierta licitación lote 1 (Exp.: 2334/2024)**

En sesión celebrada en fecha 23 de mayo de 2024 la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente el expediente de contratación de la explotación con lucro de espacios en dominio público marítimo terrestre con fecha de inicio 2024, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato, publicar en el perfil del contratante el anuncio de licitación y toda la documentación integrante del expediente de contratación.

En fecha 27 de mayo de 2024 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante.

En fecha 12 de junio de 2024 la mesa de contratación, respecto al LOTE 1: PATINES Y KAYAK; entre los mojones M-1 y M-2 (línea de deslinde ZMT aprobada por OM 03-10-1969) que engloba canal de balizamiento (ba-1), cajón (cj-1), hamacas y sombrillas (hs-1) y varada Kayak y patines (va-1).A12, propuso requerirle al licitador Daniel Blanch Baucells. para que aclarara la discrepancia entre el importe indicado en la oferta económica presentada de conformidad con el anexo II y el indicado por el licitador en la Plataforma de Contratación del Estado.

En fecha 19 de junio de 2024, con registro de entrada 2024/3171, Daniel Blanch Baucells presentó documentación para aclarar su oferta económica por el lote 1; en concreto, presenta de nuevo el anexo II firmado indicando que su oferta económica es de 2.295,04 euros.

En fecha 26 de junio de 2024, comprobada la documentación aportada por el licitador, la mesa de contratación propuso la exclusión del procedimiento de adjudicación del LOTE 1: PATINES Y KAYAK; entre los mojones M-1 y M-2 (línea de deslinde ZMT aprobada por OM 03-10-1969) que engloba canal de balizamiento (ba-1), cajón (cj-1), hamacas y sombrillas (hs-1) y varada Kayak y patines (va-1).A12, de la oferta presentada por Daniel Blanch Baucells, cuyo canon ofertado se encuentra por debajo del precio de licitación establecido



en la cláusula séptima del PCAP fijado en 2.414,88 euros. Asimismo, la mesa de contratación propuso declarar la licitación desierta para el lote 1 dado que no ha recibido ninguna otra proposición.

Resulta de aplicación, sensu contrario, el artículo 150.3 de la LCSP, del que se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación, bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece las competencias como órgano de contratación en las Entidades Local y considerando la delegación de atribuciones en materia de contratación en la Junta de Gobierno Local, aprobada por Resolución de Alcaldía 2023/1258 de 20 de julio de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1175 de 1 de julio de 2024.

A la vista de lo expuesto y en virtud de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, en concreto el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568 /1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Avocar la delegación, para este trámite, atribuida mediante Resolución de Alcaldía núm. 2023/1258 de fecha 20 de julio de 2023 en materia de contratación, atendiendo a los plazos legalmente establecidos y a la necesidad de agilizar los trámites administrativos correspondientes para regularizar el contrato lo antes posible.

**SEGUNDO.** Excluir del procedimiento de adjudicación del lote 1: PATINES Y KAYAK; entre los mojones M-1 y M-2 (línea de deslinde ZMT aprobada por OM 03-10-1969) que engloba canal de balizamiento (ba-1), cajón (cj-1), hamacas y sombrillas (hs-1) y varada Kayak y patines (va-1).A12, la oferta presentada por Daniel Blanch Baucells con DNI 47775767Y, cuyo canon ofertado se encuentra por debajo del precio de licitación.

**TERCERO.** Declarar la licitación desierta para el lote 1: PATINES Y KAYAK; entre los mojones M-1 y M-2 (línea de deslinde ZMT aprobada por OM 03-10-1969) que engloba canal de balizamiento (ba-1), cajón (cj-1), hamacas y sombrillas (hs-1) y varada Kayak y patines (va-1).A12, al no haberse presentado ninguna otra oferta al procedimiento.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a Daniel Blanch Baucells y comunicarlo al responsable del contrato a los efectos oportunos



**QUINTO.** Que por el servicio promotor del contrato se estudien las circunstancias que han concurrido en la licitación que hayan podido comportar la ausencia de concurrencia y, en su caso, se modifiquen las especificaciones o precios que hayan podido incidir en la ausencia de licitadores para el inicio de un nuevo expediente de contratación, en su caso

**SEXTO.** Publicar el presente acto en el perfil de contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público

En el Puig de Santa Maria, a la fecha de la firma.

El Alcalde  
Vicent Porta

A los efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, a la fecha de la firma.

La secretaria.  
Maria Carmen Gimeno Subirats.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

